

CRITERIOS DE MEDICIONES

ACTUACIONES PREVIAS Y DEMOLICIONES

Criterios de medición del capítulo de actuaciones previas y demoliciones: En unidad de medida según la tipología del elemento derribado. Se deducirán todos los huecos con independencia de su tamaño.

Notas específicas: A efectos de cubicación de la carga y el transporte, puede considerarse un esponjamiento del 45% sobre el volumen del elemento demolido.

MOVIMIENTOS DE TIERRAS

Criterios de medición del capítulo de movimiento de tierras: En excavaciones, para red de saneamiento y elementos de cimentación, volumen del hueco según sección de proyecto. En excavaciones para elementos enterrados -fosas sépticas, aljibes, sótanos, etc.-, volumen del hueco resultante incluyendo espesores de encachados y soleras y espacio perimetral para trabajos. No se admitirá mayor volumen por desplomes del terreno y excesos de excavación no contemplados en proyecto. En excavaciones para muros de contención, volumen del hueco resultante, incluyendo el corte del terreno según talud natural y el espacio necesario para trabajos de encofrado y tratamiento del trasdós del muro. En terraplenado, volumen del hueco a rellenar.

Notas específicas: A efectos de cubicación de la carga y el transporte del material procedente de la excavación, pueden considerarse los esponjamientos siguientes: Terreno blando, 20%. Terreno Compacto, 30%. Roca caliza compacta, 40%. Roca caliza dura, 40%.

CIMENTACIONES

Criterios de medición del capítulo de cimentaciones: Hormigón, volumen según sección definida de proyecto. Acero, peso teórico de acuerdo con las especificaciones de proyecto, incluyendo p.p. de solapes.

Notas específicas: En los precios descompuestos de algunas unidades de obra, se han introducido unos incrementos en porcentajes, para compensar las pérdidas de hormigón por irregularidades en zanjas, pozos o bases de cimentación. El peso del acero, para las distintas unidades de obra donde interviene este material, se medirá según los datos referenciales de proyecto, aplicando los pesos teóricos de cada barra, incluyendo los solapes. Como dato de referencia para éstos, se puede considerar un incremento del 10% de la cantidad calculada sin solapes.

Si bien y como orientación aproximada, se relacionan a continuación el peso promedio normal por metro cúbico de hormigón, de las siguientes partidas de obra:

Zapatas y zapatas corridas, 40 kg/m³, Riostras, 50 kg/m³, Muros de contención, 85 kg/m³, Placas de cimentación, 85 kg/m³.

SANEAMIENTO Y VENTILACIÓN

Criterios de medición del capítulo de saneamiento y ventilación: Longitud o unidad realizada.

Notas específicas: La pequeña red de evacuación de aguas interiores, se define como la conexión de los desagües de todos los aparatos sanitarios incorporados en un recinto húmedo, con la red general de saneamiento.

ESTRUCTURAS HORMIGÓN

Criterios de medición del capítulo de estructuras de hormigón: Pilares: su volumen, longitud libre. Jácenas: su volumen, longitud total. Dinteles: su volumen, luz hueco más apoyos. Zunchos: su volumen, longitud total. Losas escaleras: Su superficie en verdadera magnitud en pendiente, incluso empotramientos.

Notas específicas: El peso del acero de las distintas piezas mencionadas en este capítulo, se medirá según los datos referenciales de proyecto, aplicando los pesos teóricos de cada barra, incluyendo los solapes. Como dato de referencia para éstos, se puede considerar un incremento del 10% de la cantidad calculada sin solapes.

Si bien, y como orientación aproximada, se relaciona a continuación el peso promedio normal, por metro cúbico de hormigón, de las siguientes partidas de obra:

Pilares, 100 kg/m³, Jácenas de cuelgue, 80 kg/m³, Jácenas planas, 120 kg/m³, Dinteles, 100 kg/m³, Zunchos 4r10, 90 kg/m³, Relleno de esquinas, 25 kg/m³, Losas escaleras, 15 kg/m³, Losas planas, 15 kg/m³.

ESTRUCTURAS METÁLICAS

Criterios de medición del capítulo de estructuras de acero: Pilares: su longitud libre. Jácenas: su longitud total. Pletinas: por unidades. Soldaduras: como parte proporcional de los elementos que afecten.

Notas específicas: El peso de los perfiles se obtendrá multiplicando sus dimensiones de proyecto por los pesos por metro lineal obtenidos de tablas estandarizadas de referencia. En elementos singulares como pletinas, cartelas y similares, sus dimensiones geométricas multiplicadas por la densidad del acero.

FORJADOS

Criterios de medición del capítulo de forjados: Superficie del forjado siguiendo su contorno. En forjados inclinados, se medirán por su contorno en pendiente. Se deducirán los huecos superiores a 1 m². Se deducirán las superficies de jácenas embebidas y zunchos de borde. En losas macizas, superficie de estas siguiendo su contorno incluyendo zunchos perimetrales, ábacos, refuerzos y todos los elementos embebidos, no duplicando la medición de estos en otras partidas. Losas inclinadas se medirán por su contorno en pendiente.

**FÁBRICAS, PARTICIONES Y FALSOS
TECHOS**

Criterios de medición del capítulo de fábricas y tabiques: Superficie realizada, deduciendo la totalidad de los huecos, independientemente de su tamaño. En tabiquería seca: En tabiques y trasdosados, se deducirán la totalidad de los huecos con independencia de su tamaño. En los huecos con mochetas, se medirán de forma independiente las tapetas perimetrales, como elemento lineal. En falsos techos, según su contorno deduciendo huecos superiores a 1 m² y para los inclinados, según la medida en pendiente. En elementos lineales se medirán por su longitud resultante.

Notas específicas: En fábricas de mampostería por ml y expresando la altura de estas y nunca por la superficie de sus caras. En cajones por ml y nunca operando por el número de caras.

 AISLAMIENTOS

Criterios de medición del capítulo de aislantes: Superficie resultante en planchas, fieltros y proyectados, deduciendo la totalidad de los huecos independientemente de su tamaño. Para los aislantes adosados exteriores (SATE): Medición de la superficie definida por las dimensiones de los paños. No se deducirán los huecos en mochetas inferiores a 5 m². Se deducirán los huecos con mochetas superiores a 5 m³, incluyéndose en la medición, la superficie de estas. Se deducirán la totalidad de los huecos sin mochetas con independencia de su tamaño.

 IMPERMEABILIZACIONES

Criterios de medición del capítulo de impermeabilizaciones: Superficie realizada, deduciendo los huecos superiores a 1 m². En elementos inclinados según su verdadera magnitud. En elementos lineales su longitud resultante.

Notas específicas: En cubiertas, soleras y similares, superficie del elemento sin incluir los remontes perimetrales habituales -hasta 25cm-, estando la repercusión de estos incluidos en los rendimientos de las partidas correspondientes.

 CUBIERTAS

Criterios de medición del capítulo de cubiertas: Superficie o longitud resultante, según la tipología de la partida de obra realizada. Se deducirán los huecos superiores a 1 m². Las cubiertas inclinadas se medirán por su desarrollo en pendiente. Los tabiques conejeros se medirán por su proyección en planta.

 REVOCOS, GUARNECIDOS Y ENLUCIDOS

Criterios de medición del capítulo de revocos y enlucidos: Superficie definida por las dimensiones de los paños. No se deducirán los huecos en mochetas inferiores a 5 m². Se deducirán los huecos con mochetas superiores a 5 m², incluyéndose en la medición, la superficie de estas. Se deducirán la totalidad de los huecos sin mochetas con independencia de su tamaño. El criterio es idéntico tanto para el ramo de albañilería como para el ramo de yesería. Los elementos lineales se medirán por la longitud resultante.

ALICATADOS Y REVESTIMIENTOS

Criterios de medición del capítulo de alicatados y revestimientos: Superficie definida por las dimensiones de los paños. No se deducirán los huecos en moquetas inferiores a 5 m². Se deducirán los huecos con moquetas superiores a 5 m², incluyéndose en la medición, la superficie de estas. Se deducirán la totalidad de los huecos sin moquetas con independencia de su tamaño. Los elementos lineales se medirán por la longitud resultante.

PAVIMENTOS

Criterios de medición del capítulo de pavimentos: Se medirá la superficie del pavimento realmente ejecutado. Se deducirán los huecos superiores a 1 m². En rodapiés la longitud del elemento, deduciéndose siempre el paso por puertas y huecos.

ACABADOS DE ALBAÑILERÍA

Criterios de medición del capítulo de acabados de albañilería: En unidad de medida, según la tipología de la partida de obra correspondiente.

COLABORACIONES

Criterios de medición del capítulo de colaboraciones: En unidad de medida, según la tipología de la partida de obra correspondiente. En ayudas de instalaciones por superficie construida con las repercusiones de elementos comunes, terrazas cubiertas y áreas de afectación indicadas en cada una de las partidas.

PINTURA

Criterios de medición del capítulo de pintura: Superficie definida por las dimensiones de los paños. No se deducirán los huecos en moquetas inferiores a 5 m². Se deducirán los huecos con moquetas superiores a 5 m², incluyéndose en la medición, la superficie de estas. Se deducirán la totalidad de los huecos sin moquetas con independencia de su tamaño.

PISCINAS

Criterios de medición del capítulo de acabados de piscinas: En unidad de medida, según la tipología de la partida de obra correspondiente.

Notas específicas: En este capítulo intervienen elementos que podrían formar parte de capítulos específicos, como excavaciones, cimentaciones, fábricas, etc. La medición de todos estos elementos se registrará por los criterios de medición correspondientes a cada uno de sus capítulos vinculables.

SEGURIDAD Y SALUD

Criterios de medición del capítulo de seguridad y salud: En unidad de medida, según la tipología de la partida de obra correspondiente.

URBANIZACIÓN

Criterios de medición del capítulo de urbanización: En unidad de medida, según la tipología de la partida de obra correspondiente. En aglomerados y riegos asociados, se deducirán superficies de huecos superiores a 5 m². En bordillos se deducirá el paso por todos los huecos.

Notas específicas: En excavaciones, terraplenes y subbases, según los criterios definidos para el capítulo de movimientos de tierras.

INSTALACIONES DE FONTANERÍA

Criterios de medición del capítulo de fontanería: En unidad de medida, según la tipología de la partida de obra correspondiente.

APARATOS SANITARIOS

Criterios de medición del capítulo de sanitarios: En unidad de medida, según la tipología de la partida de obra correspondiente.

ENSAYOS

Criterios de medición del capítulo de ensayos: En unidad de medida, según la tipología de la partida de obra correspondiente. En cubiertas por unidad de cubierta testeada.

ELECTRICIDAD

Criterios de medición del capítulo de electricidad: En unidad de medida, según la tipología de la partida de obra correspondiente.

Notas específicas: En el subcapítulo "Dispositivos generales de mando y protección", las denominaciones adjudicadas a cada uno de los interruptores automáticos -circuitos que determinan entre otros elementos la capacidad de un armario de protección-, son simplemente orientativos.

CARPINTERÍA DE MADERA

Criterios de medición del capítulo de madera: Piezas resultantes. En barandillas, la longitud de pasamano resultante en verdadera magnitud. En armarios de cocina, longitud del frente resultante. En parqués, tarimas y similares, superficie ejecutada deduciendo huecos superiores a 1 m². En rodapiés la longitud del elemento, deduciéndose siempre el paso por puertas y huecos.

CARPINTERÍA METÁLICA

Criterios de medición del capítulo de carpintería metálica: Piezas resultantes. En barandillas, la longitud de pasamano resultante en verdadera magnitud.

INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN

Criterios de medición del capítulo de instalaciones de climatización: En unidad de medida, según la tipología de la partida de obra correspondiente.

CONTRA INCENDIOS

Criterios de medición del capítulo de instalaciones contra incendios: En unidad de medida, según la tipología de la partida de obra correspondiente.

CERRAJERÍA

Criterios de medición del capítulo de cerrajería: Piezas resultantes. En barandillas, la longitud de pasamano resultante en verdadera magnitud.

CRISTALERÍA

Criterios de medición del capítulo de cristalería: En unidad de medida, según la tipología de la partida de obra correspondiente. En barandillas, la longitud de pasamano resultante en verdadera magnitud.

ACERO INOXIDABLE

Criterios de medición del capítulo de acero inoxidable: Piezas colocadas. En barandillas, la longitud de pasamano resultante en verdadera magnitud.

ALARMAS

Criterios de medición del capítulo de instalaciones de alarma: Instalaciones completas por unidad de vivienda.